

**COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 800-2023

Fecha: Viernes 24 de marzo del 2023

Inicio: 8:07 am.

Presentes:	Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, quien coordina, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, Mag. Randall Blanco Benamburg, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Sr. Andrey Daniel Cortes Navarro
Ausente sin justificación	Srita. Abigail Quesada Fallas
Ausente justificado	Sr. Saúl Peraza Juárez
Profesional en Administración:	MAE. Maritza Agüero González
Secretaria de apoyo:	Katherine Montero Montoya

1. Aprobación de la Agenda

El señor Luis Alexánder Calvo, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Correspondencia
3. Informe de la Coordinación
4. Propuesta Celebración del 50 aniversario de las carreras Ingeniería en Construcción, Ingeniería en Producción Industrial e Ingeniería en Mantenimiento Industrial, en el acto de conmemoración del 52 aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (A cargo de CAAE)

5. Audiencia para tema: Comité de Examen de Admisión. (Persona invitada: MEd. María Teresa Hernández Jimenez, 09:30am)
6. Derogatoria de los “Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema” y atención de la recomendación 4.3, inciso g del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”. (A cargo de Maritza Agüero)
7. “Reforma de los artículos 12, incisos r, s, t, u, y w, 40 y 77 del Reglamento de Carrera Profesional e incorporación de un artículo Transitorio XV (continuación de atención del oficio CCP-C-086-2022)”. (A cargo de Dr. Luis Gerardo Meza)
8. Análisis Informe de la Comisión Especial que analice la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico. (A cargo de Luis Alexander Calvo)
9. Solicitud de interpretación auténtica de la Escuela de Administración de Empresas sobre el tema de los cobros a becarios por incumplimiento de contrato. (A cargo del MAG. Randall Blanco)
10. SCI-200-2023 Apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 23395. “REFORMA DE LA LEY N.º 7210, LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990, Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER CENTROS DE ESTUDIO INVESTIGACIÓN EN LAS ZONAS FRANCAS (A cargo del Luis Alexánder Calvo)
11. Reformas al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR para atender:
 - a. IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación
 - b. SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”
 - c. DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"
(A cargo del MAG. Randall Blanco, Ana Rosa Ruiz y Maritza Agüero)
12. Continuación VINC-103-2021 Reforma del “Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR”. (A cargo de la Ing. Raquel Lafuente)

13. SCI-128-2022 Propuesta “Reglamento para cursos en periodo de verano”. (A cargo del Dr. Gerardo Meza)
14. Propuesta “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”. (A cargo del Sr. Saúl Peraza)
15. SCI-1091-2022 Propuesta “Creación Programa Institucional VolunTEC”. (A cargo del Sr. Saúl Peraza Juárez)
16. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.

2. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 20 de marzo de 2023, suscrito por la Máster Anais Robles Rojas, de la Auditoría Interna, dirigido al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se realiza el seguimiento a la advertencia AUDI-AD-003-2021, del 25 de junio de 2021, remitida en ese momento al Dr. Ronny Rodríguez Barquero, Coordinador Comisión Especial, revisión del “Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (Ref.SO 3215, Art. 9 del 05/05/21).

Se remite la consulta a COPA, quien tiene asignado el tema por traslado de esta Comisión, mediante el oficio SCI-983-2022 del 27 de setiembre de 2022.

2. **ViDa-149-2023** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite aclaración del oficio VIDA-112-2023, Cambio tipo 3 Comunicación de acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Ordinaria 03-2023, Artículo 3, inciso c, del 22 de febrero 2023. “Rediseño del Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Arquitectura (Cambios Tipo 2 y 3)”.

Se traslada a Maritza Agüero, se agenda para próxima reunión.

3. **ViDa-152-2023** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, dirigido al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al oficio SCI-212-2023, se

confirma lo indicado en el Oficio adjunto EAU-140-2023, relacionado con la modificación de Plan de Estudios presentada en el Oficio VIDA-212-2023 no requiere más recursos (plazas y tiempos) de los que ya dispone la Escuela de Arquitectura y Urbanismo.

Se traslada a Maritza Agüero. Es parte del tema que se verá en la próxima reunión

4. **ViDa-141-2023** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, dirigido a las Personas Integrantes de las Comisiones Ad hoc, a las Personas Integrantes de la Comisión Indicadores Académicos, a las Personas Integrantes de la Comisión Tiempos de Graduación, a la Licda. Fabiola Arias Cordero, a la Máster Mercedes Mora Fernández, a la Máster Evelyn Hernández Solís, de la Oficina de Planificación Institucional y a las Personas Integrantes de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite Convocatoria de Participación en Taller de integración de entregables: Comisiones Ad hoc Seguimiento indicadores de Rendimiento académico y Deserción.

Se comunica a la Comisión dicha invitación, a lo cual indican varias personas integrantes que estarán asistiendo.

5. **PRI-031-2023** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. David Arias Hidalgo, Coordinador de la Comisión Ad Hoc sobre el estudio de la propuesta de derogatoria de los “Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema y del Programa Regionalización Interuniversitaria, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite Informe de Comisión Ad hoc, para el estudio de la propuesta de derogatoria de los “Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema”.

Punto de agenda

6. **DBGS-084-2023** Memorando con fecha de recibido 21 de marzo de 2023, suscrito por la MSc. Ivannia Valverde Jiménez, Trabajadora Social, Encargada de Beca Préstamo, DBGS, Campus Central Cartago, la MSc. Mónica Ávila Rojas, Trabajadora Social, Encargada de Beca Mauricio Campos, la Licda. Pamela Navarro Solano, Trabajadora Social, Encargada de Beca de Exoneración y Egresado de Colegio Científico, la Licda. María Salas Zúñiga, Trabajadora Social, Oficina de Becas Campus Tecnológico Local San Carlos, la Ing. Fabiana Contreras Pérez, Analista de Sistemas DATIC, la Bach. Nydia Madriz Moya, Encargada de planillas estudiantiles y el Bach. Daniel Abarca Calderón, Coordinador de la Unidad de Tesorería, dirigido al Sr. Saúl Peraza Juárez, Integrante Consejo Institucional, con copia al MEd. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la Ing. MSc. Xinia Artavia Granados, Directora del Departamento de Becas y Gestión Social, al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente del Consejo Institucional, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos

y Estudiantiles y a la Srta. Abigail Quesada Fallas, Presidencia Consejo Ejecutivo - FEITEC, en el cual se remite respuesta al oficio SCI-168-2023 Sobre el calendario de pago de becas durante el primer semestre 2023.

Se toma nota. Se agenda en próximas reuniones. Programar una audiencia en caso necesario.

7. **DBGS-85-2023** Memorando con fecha de recibido 21 de marzo de 2023, suscrito por la MSc. Xinia Artavia Granados, Directora del Departamento de Becas y Gestión Social, dirigido al Sr. Saúl Peraza Juárez, Integrante Consejo Institucional, con copia al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite respuesta al oficio SCI-168-2023 sobre el calendario de pago de becas socioeconómicas correspondiente al I Semestre 2023.

Se toma nota. Es parte del tema tratado en el punto anterior.

8. **R-221-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M. Sc. Rector, a.i., dirigido al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite ajustes solicitados por las autoridades superiores, a la Propuesta creación del CTEC-CTLSJ para su respectivo análisis según el procedimiento establecido en el Reglamento de creación, modificación, traslado y eliminación de unidades del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Este tema estuvo asignado a la señora Raquel Lafuente y el señor Randall Blanco; no obstante, en esta reunión se reasigna al señor Gerardo Meza y la señora Maritza Agüero, a quienes se les traslada el oficio para su revisión.

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3302, Artículo 3, incisos 1, 2, 5, 7, 9 y 63, del 22 de marzo de 2023

9. **VIE-080-2023** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo de 2023, suscrito por la Dra. Floria Roa Gutiérrez, Ph.D., Vicerrectora de Investigación y Extensión, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i. del Consejo Institucional, con copia al Dr. Arq. David Porras Alfaro, Director de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en el cual se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría de Investigación y Extensión en la Sesión Ordinaria Núm. 02-2023, artículo 03, inciso a., del 13 de marzo de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Investigación. Adjunto propuesta de reglamento en atención a sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Línea 1, Informe de Correspondencia CI- SCI-331-03-2023) Firma digital

Se traslada a Gerardo Meza, Ana Rosa Ruiz y Randall Blanco

10. **VIE-081-2023** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo de 2023, suscrito por la Dra. Floria Roa Gutiérrez, Ph.D., Vicerrectora de Investigación y Extensión, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i. del Consejo Institucional, con copia al Ing. Ricardo Salazar Díaz, Ph.D., Coordinador del Programa de Regionalización, en el cual se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría de Investigación y Extensión en la Sesión Ordinaria Núm. 02-2023, artículo 03, inciso b., del 13 de marzo de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Extensión. Se adjunta la propuesta de reglamento según la recomendación dada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional. **(Línea 2, Informe de Correspondencia CI- SCI-332-03-2023)** Firma digital

Se traslada a Gerardo Meza, Ana Rosa Ruiz y Randall Blanco

11. **CNR-121-2023** Memorando con fecha de recibido 16 de marzo de 2023, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de OPES, dirigido a la Dra. Carmela Velázquez Carrillo, Directora del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Dra. Jeannette Valverde Chaves, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, al M.B.A. Rodrigo Arias Camacho, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, al Dr. Emmanuel González Alvarado, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, en el cual se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.7-2023, celebrada el 7 de marzo de 2023, en el artículo 5, inciso d), titulado Programas y comisiones, en el cual se declara que los puestos administrativos, técnicos y profesionales de todas las clases de puestos ocupacionales y puestos de investigación del CONARE cumplen funciones exclusivas, excluyentes y esenciales para el cumplimiento de los fines que tiene como ente coordinador de la educación superior universitaria estatal costarricense, de manera que quedan absolutamente excluidos de las regulaciones y rectorías de MIDEPLAN y del Servicio Civil. **(Línea 5, Informe de Correspondencia CI- SCI-377-03-2023)** Firma digital

Se toma nota

12. **CIE-034-2023** Memorando con fecha de recibido 17 de marzo de 2023, suscrito por la Dra. Floria Roa Gutiérrez Ph.D, Presidente del Consejo de Investigación y Extensión., dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i. del Consejo Institucional y al Dr. Ricardo Salazar Díaz, Coordinador del Programa de Regionalización Interuniversitaria, con copia al Consejo de Investigación y Extensión, a la Secretaría del Consejo Institucional, al Dr. Arq. David Porras Alfaro, Dirección de Proyectos, a la M.A.F. Silvia Campos Brenes, Dirección de Proyectos, a la M.A.E. María Isabel Watson Hernández, Programa de Regionalización, al Lic. Jairo Ramírez Sojo, Dirección de Proyectos y a la Máster Ileana León Boza, Dirección de Proyectos, en el cual se comunica el acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, con respecto al Cronograma de actividades para la "Convocatoria por fondos externos de la Ley del Cemento N° 9829, artículo 7,

inciso b, para actividades de fortalecimiento de extensión, 2023 y proyectos de extensión, 2023-2024". (Línea 7, Informe de Correspondencia CI- SCI-387-03-2023) Firma digital

Se toma nota, consultar si se comunicó a la Comunidad Institucional

13. **R-194-2023** Memorando con fecha de recibido 14 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Rector, a.i., dirigido al Consejo Institucional y a la señorita Abigail Quesada Fallas, Presidente de la Federación de Estudiantes del ITCR, con copia a la M.Ed. María Teresa Hernandez Jimenez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y al Dr. Alejandro Masis Arce, Vicerrector de Administración, en el cual remite la respuesta al punto 3 del oficio FEITEC-PRES-019-2023, sobre la solución al tema "Problemas con servicios de transporte a estudiantes" y asuntos varios de la Sesión No. 3297, realizada el miércoles 22 de febrero de 2023." (Línea 9, Informe de Correspondencia CI- SCI-346-03-2023) Firma digital

Se toma nota

14. **FEITEC-RES-TJ-001-2023** Resolución con fecha de recibido 17 de marzo de 2023, suscrito por el señor Iván Cerdas Calderón, Presidente, la señorita Michelle Ondoy Montero, Vicepresidente y señorita Sofía Rubio Ávila, Secretaria del Directorio del Tribunal Jurisdiccional, notificada al Directorio de Asambleas Estudiantiles, al Tribunal Electoral Estudiantil, a las autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la Comunidad Estudiantil e institucional, en el cual se resuelve lo correspondiente a la solicitud de anulación de acuerdos del Plenario del Movimiento Estudiantil tomados en la sesión PME-001-2023 solicitado por el Directorio de Asambleas Estudiantiles en oficio FEITEC-RES-DAE-002-2023. (Línea 63, Informe de Correspondencia CI- SCI-391-03-2023) Firma digital

Se toma nota

Correspondencia tramitada por la Comisión

15. **SCI-246-2023** Memorando con fecha del 21 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MBA. William Vives Brenes, director del Departamento de Admisión y Registro, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se consulta acerca de la clasificación a las personas estudiantes.
16. **SCI-247-2023** Memorando con fecha del 21 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, director Oficina de Asesoría Legal, en el cual se solicita ampliación del criterio solicitado en los oficios SCI-1201-2022 y SCI-1239-2022, atendidos mediante oficios AL-754-2022 y AL-783-2022, acerca del pago a coordinaciones en coadyuvancia con FUNDATEC.

17. **SCI-248-2023** Memorando con fecha del 21 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr. Alejandro Masis Arce, presidente de la FUNDATEC, con copia a la Máster Damaris Cordero Castillo, directora ejecutiva de la FUNDATEC, en el cual se solicita estudio actualizado acerca de pago a coordinaciones generales en coadyuvancia con FUNDATEC.

3. Informe de la Coordinación

El señor Luis Alexánder Calvo informa:

Comité Examen de Admisión: Reunión con Evelyn Agüero Calvo sobre condición del cuórum del comité, y se indica que hoy se reunirá con las personas docentes para llegar a un acuerdo, aclarar que tan obligatoria es la presencialidad en las labores que deben realizar, al igual de la CAAE recibirá en audiencia a la señora vicerrectora de Vida Estudiantil para tratar el tema

Escuela de Producción Industrial: Reunión con el director de Producción industrial y la Coordinadora de Producción Industrial en Limón y con el señor William Vives, del Departamento de Admisión y Registro, acerca de los reconocimientos, y que las personas estudiantes puedan pasarse de Limón a Cartago, se propone generar una propuesta de modificación y hacerla llegar a la Comisión.

Campaña Modelo Pedagógico: Ya se remitió invitación a las 8 personas seleccionadas para las entrevistas, algunas empezaron a contestar de forma positiva, será un video de minuto o dos preferiblemente,

La señora Ana Rosa Ruiz informa acerca del problema de internet que persiste en la Sede Interuniversitaria Alajuela, se tuvo una reunión con las personas del DATIC, hubo compromiso de atender de inmediato y se solucionó el problema de internet.

4. **Propuesta Celebración del 50 aniversario de las carreras Ingeniería en Construcción, Ingeniería en Producción Industrial e Ingeniería en Mantenimiento Industrial, en el acto de conmemoración del 52 aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (A cargo de CAAE)**

El señor Luis Alexander Calvo hace un resumen del tema, dictaminándose en los términos siguientes, para ser elevada al Pleno:

Considerando que:

1. Se recibe por encargo del Consejo Institucional, la propuesta titulada “Celebración del 50 aniversario de las carreras Ingeniería en Construcción, Ingeniería en Producción Industrial e Ingeniería en Mantenimiento Industrial, en el acto de conmemoración del 52 aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, que fue presentada por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, en la Sesión Ordinaria No. 3301, del 15 de marzo de 2023.
2. La iniciativa de la Máster Ruiz Fernández se considera pertinente, a fin de conmemorar la labor sustantiva que desarrolla el ITCR, a través de las tres primeras carreras impartidas por la Institución, a saber: Ingeniería en Construcción, Ingeniería en Producción Industrial e Ingeniería en Electromecánica, y su correspondiente aporte al país.

Se dictamina:

Recomendar al CI que declare la celebración del 50 Aniversario de las carreras de Ingeniería en Producción Industrial, Ingeniería en Construcción e Ingeniería en Electromecánica del ITCR, como tema central del aniversario de la Institución para el año 2023. Además, que se organice una Sesión Solemne del Consejo Institucional en celebración del Aniversario del ITCR, donde se evidencien los impactos y aportes al país, en particular de las tres carreras que cumplen 50 años; con la presencia de personas representantes de estas carreras, representantes de sectores beneficiados con las personas graduadas de estas carreras, las personas egresadas, personas del Poder Ejecutivo y de la Asamblea Legislativa, Rectores de las Universidades Públicas, Consejos Universitarios de las Universidades Públicas y a comunidad en general.

5. Audiencia para tema Comité de Examen de Admisión. (Persona invitada: MEd. María Teresa Hernandez Jimenez, 09:30am)

El señor Luis Alexander Calvo da la bienvenida a la señora Vicerrectora María Teresa Hernández, y expone la preocupación de la Comisión por la situación del Comité de Examen de Admisión y su falta de quórum estructural.

La señora vicerrectora María Teresa Hernández hace un resumen de lo expuesto en oficio CEA-VIESA 005-2023, indicando que, se da inicio desde el año pasado, cuando finaliza el nombramiento de la compañera de ciencias del lenguaje, donde se hace evidente la necesidad de un nuevo nombramiento del área de Ciencias del Lenguaje, por lo que se procede a solicitar el nombramiento respectivo, contestando desde la Escuela que no se cuenta con postulantes, indica que, se envía recordatorio, ya que estaba pendiente de respuesta, indicándose desde la dirección de la Escuela que nadie se quiere postular, que en lo que refiere el examen de admisión, las personas definitivamente no quieren participar.

Indica que es potestad de la VIESA nombrar a alguien, pero ya no se puede imponer a una persona a participar donde no quiere. De parte de la Escuela se piensa en Larissa Castillo, pero forma parte de la Comisión de Evaluación Profesional, con conversación con la vicerrectora de docencia, presentan dos nombres y se espera se encuentre la solución, se tendrá reunión con la coordinadora del Comité para llegar a un acuerdo.

El señor Gerardo Meza menciona que existen otras escuelas o dependencias que podrían participar, no solo la Escuela de Matemática o Ciencias del Leguaje, pensar en figuras que les permita tener escenarios, adiciona que, el requisito deseable de tiempo indefinido podría ser removido.

La señora vicerrectora indica que en cuanto a los 2 años de experiencia, son en un área específica, lo que abre el panorama. El señor Randall Blanco acota que partiendo del hecho de que se habla de los departamentos respectivos de o las especialidades, se puede considerar a la Editorial, además de que se debe apelar al carácter de la labor que se realiza en el examen de admisión, ya que las personas no quieren un puesto donde se va a estar jalando cajas, acomodando bolsas y repartiendo materiales, por lo que se debe revisar ¿Qué es el examen de admisión para el TEC y qué prioridad tiene la gente académica que trabaja ahí? Dado que es un trabajo no profesional.

El señor Luis Alexander Clavo acota que la Vicerrectoría cuenta con el apoyo de la Comisión, siendo un buen momento para el cambio del reglamento, en caso de ser necesario.

La señora Ana Rosa Ruiz menciona que se puede tomar en cuenta la ayuda de los compañeros de las Unidades de Consejería y Seguridad y Vigilancia, que son un gran apoyo a nivel institucional.

La señora vicerrectora hace mención, a nivel informativo, a cerca de los JUNCOS, que son los Juegos Universitarios Costarricenses y los JUDUCA que son los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos, estas actividades tenían un cronograma histórico, en donde se intercalaban las sedes en las que se realizan, después de la pandemia, se desorganizó el cronograma de las actividades, debido a esto quedó el mismo año JUNCOS (siendo a finales de mayo) y JUDUCA (siendo a mediados de julio, en el Salvador), agrega que, no se tenía contemplado que fueran juntos y tan próximas las actividades entre si, por lo que no están presupuestados. Para JUNCOS, menciona que se logró resolver junto con la Vicerrectoría de Administración, faltando JUDUCA por resolver, alega que se puede tomar en parte del FSDE, mas no puede salir todo, aunado a esta situación, los tiquetes aéreos están más caros y se está acomodando a los estudiantes en villas deportivas, a pesar de que las demás universidades que se quedan en hoteles. Acota que en algún momento se estará tocando la puerta del Consejo.

La señora Ana Rosa Ruiz consulta si, organizativamente, hay una persona destacada, cuando son actividades competitivas o de recreación, respondiendo la

señora vicerrectora que no, puesto que se asume desde la misma Unidad de Deporte. La señora Ruiz consulta además si, presupuestariamente, está siendo considerado el depósito que se le hace al TEC, según la Ley de Asociaciones, para este tipo de eventos, a lo que atiende la señora vicerrectora que se están resolviendo algunas cosas de lo ordinario, como arbitraje, preparación y clasificación, pero no es mucho lo que resuelven de las necesidades que se tienen.

Se retira la invitada.

La señora Ana Rosa Ruiz menciona acerca del tema que, se reunió con Biery Loaiza de la Unidad de Deporte y se conversó acerca de cómo maneja la UCR estas delegaciones deportivas representativas, mantienen dos instancias, la parte académica, que está a cargo de la Vicerrectoría de Docencia y la competitiva y de representación está adscrita a un programa de la Rectoría. Dado que el tema de ADERTEC ha estado en la Comisión, solicita se tenga un espacio de Audiencia con la Unidad de Deporte, para ver como abordan el tema académico y de grupos representativos

Se dispone poner en lista de audiencias, una próxima para la Unidad de Deporte.

6. Derogatoria de los “Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema” y atención de la recomendación 4.3, inciso g del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”. (A cargo de Maritza Agüero)

La señora Maritza Agüero hace una breve reseña acerca del tema, expone propuesta a ser elevada al Pleno, y se dictamina en los términos siguientes:

Resultando que:

1. En la recomendación 4.3, inciso g del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, la Auditoría Interna recomendó que se analicen los Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema, en razón de que se carece de evidencia que confirme que el Consejo Institucional ha discutido y resuelto, al menos desde el año 2009, sobre los lineamientos generales del CONARE para Fondos del Sistema, tal cual se dispuso en el artículo Transitorio 1.
2. Conforme el Plan de Trabajo para la atención del Informe AUDI-CI-003-2021, corresponde a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, revisar las observaciones de la Auditoría sobre dichos lineamientos, y determinar la procedencia de mantener la norma, modificarla, verificar su vigencia y/o recordar su aplicación, para asegurar que las funciones dispuestas para el Consejo

Institucional se cumplan para evitar la materialización de riesgos legales y de información.

3. Siendo solicitada la actualización de los lineamientos de cita, por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3263, Artículo 13, inciso b, del 11 de mayo de 2022, la Rectoría presentó una propuesta en el oficio R-755-2022, en la que se recomienda derogar dicho cuerpo normativo por encontrarse obsoleto, encontrando además conveniente que, el Consejo Institucional disponga, en términos generales, que la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema, deben cumplir con la normativa institucional y los lineamientos emitidos por CONARE.
4. Atendiendo las disposiciones del Reglamento de Normalización Institucional, esta Comisión procedió a integrar una Comisión Ad-hoc para el estudio de la propuesta de derogatoria de los Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema, según se confirma en los oficios SCI-1287-2022 y SCI-085-2023.

Considerando que:

1. De conformidad con las argumentaciones emitidas por la Rectoría en el oficio R-755-2022, tanto las acciones que se financian con los Fondos del Sistema, como los requisitos para formular las propuestas según su tipo, son elementos definidos desde CONARE o la Comisión de Vicerrectores del CONARE, respectivamente. Por otra parte, la ejecución presupuestaria de dichas acciones se rige por la normativa institucional de cada Universidad, sin demérito de ciertas restricciones en modificaciones presupuestarias que ha impuesto el CONARE. Finalmente, en cuanto a la regionalización universitaria, se indica que el contenido de los Lineamientos no responde a la realidad de articulación actual.
2. La propuesta de derogatoria los Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema, ha superado satisfactoriamente las fases establecidas en el Reglamento de Normalización Institucional, en cuanto a la eliminación de normativa con alcance general; siendo previamente estudiada por una Comisión Ad-hoc, cuyo informe, emitido en el oficio PRI-31-2023, concluyó:

“...

Del análisis realizado esta Comisión Ad-Hoc considera procedente la derogatoria de los “Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema”, ya que la propuesta cuenta con el aval por parte de los entes técnicos, siendo que la actividad institucional se ajusta a

los lineamientos de CONARE y no a los lineamientos internos del ITCR que se pretenden derogar, dicha derogatoria no se encuentra en conflicto con la demás normativa institucional.

De derogarse los “Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema”, se debe modificar el artículo 4.12, inciso c) de las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo-Presupuesto 2023, siendo que en esta normativa se deben indicar los lineamientos emitidos por el CONARE, y no los lineamientos internos que se propone derogar.

Se recomienda que, para la estabilidad de la futura Dirección de Extensión, es necesario trasladar la plaza FS0016-1 Profesional en Administración, Categoría 130, Jornada 100%, 12 meses, asignada al Programa de Regionalización, Fondos del Sistema a Fondos FEES.

...”

3. Bajo los razonamientos que aporta la Rectoría y la Comisión Ad-hoc, se tiene claridad de que:
 - a) Las acciones que se financian con recursos de Fondos del Sistema atienden la regulación que emana del CONARE y sus órganos, no siendo necesario mantener lineamientos institucionales específicos en la misma materia, los cuales, además, no han sido actualizados en el fondo, desde su aprobación (Sesión No. 2591, Artículo 6, 18 de diciembre del 2008).
 - b) Las disposiciones en materia de planificación y presupuestaria, propias del ITCR, tales como las Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto, así como las Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto, que dicta anualmente el Consejo Institucional, deben ser observadas y acatadas, por todas las actividades que desarrolla el Instituto, sin distingo de su fuente de financiamiento.
 - c) Atendiendo las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, específicamente la 4.1.9, que dispone que la fase de formulación presupuestaria culmina con un proyecto de presupuesto o un proyecto de variación a este (presupuesto extraordinario, modificación); se debe modificar la política 4.12, inciso c) de las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo-Presupuesto 2023, para actualizar el nombre de los lineamientos, de forma que ya no se haga indicación a la norma que se estaría derogando.
 - d) La estabilidad del personal de la Dirección de Extensión que se cita en el oficio PRI-31-2023, no forma parte del tema en análisis, ya que la derogatoria de los

lineamientos internos que regulan los fondos del sistema, no incide en las plazas que actualmente se financian con estos recursos.

A pesar de que algunas actividades institucionales son financiadas con los Fondos del Sistema, ello no obsta para que, ante la insuficiencia de dichos recursos, la Institución encamine medidas alternas para resguardar la sana operación de su actividad sustantiva.

Por otra parte, y en este mismo aspecto, es importante hacer notar que el proceso de creación y modificación de plazas debe seguir las disposiciones de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal.

Se dictamina:

- a. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que derogue los Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema, y con ello, a su vez se de atención de la recomendación 4.3, inciso g, del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que, en caso de acoger la anterior recomendación, disponga que la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema, deben cumplir con la normativa institucional y los lineamientos emitidos por CONARE.
- c. Trasladar a la Comisión de Planificación y Administración, por ser temática de su competencia, la propuesta de modificación del inciso c de la Política de Formulación 4.12 del PAO-Presupuesto 2023, con el fin de actualizar el nombre de la normativa, como se detalla a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
4.12. Los ingresos provenientes del Fondo del Sistema se presupuestarán con base en la siguiente base de cálculo: a) El monto asignado en el 2021 b) Áreas estratégicas y el Plan Estratégico.	4.12. Los ingresos provenientes del Fondo del Sistema se presupuestarán con base en la siguiente base de cálculo: a) ... b) ... c) Lineamientos para formulación, aprobación, ejecución y evaluación

c) Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los fondos del sistema	de proyectos y planes de trabajo financiados con recursos del fondo del sistema, aprobados por el Conare
---	---

(La negrita corresponde al original)

7. “Reforma de los artículos 12, incisos r, s, t, u, y w, 40 y 77 del Reglamento de Carrera Profesional e incorporación de un artículo Transitorio XV (continuación de atención del oficio CCP-C-086-2022)”. (A cargo de Dr. Luis Gerardo Meza)

El señor Gerardo Meza expone propuesta para dejar presentada en el Pleno en los términos siguientes:

Resultando que:

1. Por acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre del 2022, se integró una Comisión Especial, adscrita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, conformada por el M.Eng. Carlos Alvarado Ulloa, Director de la Escuela de Biología, la M.Sc. Laura Hernández Alpizar, Profesora de la Escuela de Química y M.Sc. Pablo Bonilla Siles, Gestor de Vinculación del Centro de Vinculación, con el propósito de que elaborara una propuesta para atender las consultas relacionadas con los artículos 12 (Rubros de proyección universitaria: incisos r (Modelo de Utilidad), s (Diseño industrial), t (Modelo industrial) u (Obtención vegetal) y w (Sistema de trazado de circuitos integrados)) y 40 (Resultados protegidos por propiedad industrial) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” en el oficio CCP-C-086-2022.
2. La Comisión Especial entregó, mediante el oficio EB-082-2023, una propuesta de reforma de los artículos 12 (incisos r, t, u, v y w), 40 y 77 (incisos e, f, g y h del párrafo correspondiente a Proyección Universitaria) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” con un planteamiento explícito de los razonamientos y justificaciones que sustentan las modificaciones planteadas.

Considerando que:

1. La propuesta elaborada por la Comisión Especial está fundamentada en una detallada respuesta a las inquietudes planteadas en el oficio CCP-C-086-2022 y respaldada por el conocimiento en materia de propiedad intelectual de las personas que han formulado la propuesta.

2. Las propuestas de reforma planteadas por la Comisión Especial se valoran como oportunas, razonables y convenientes en cuanto permiten atender las consultas planteadas en el oficio CCP-C-086-2022 y guardan concordancia con los objetivos del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.
3. En el caso particular de la observación planteada en el oficio CCP-C-08-2022 sobre el artículo 40, en donde se indica que “Debe revisarse la disposición del puntaje ya que otorga 5 puntos con la presentación. No se consideró que la presentación es para que el Registro Nacional la evalúe y la puede registrar o rechazar. Si se puntúa por solo presentarla se le estarían dando 5 puntos solo por el esfuerzo de presentarlo” la Comisión Especial ha señalado lo siguiente:

“Sobre el artículo 40 Resultados protegidos por propiedad industrial, efectivamente aparecen 5 modalidades: patente de invención, modelo de utilidad, modelo y diseño industrial (más adelante se recomienda el cambio a “modelo y dibujo industrial), obtención vegetal y sistema de trazado de circuitos integrados (más adelante se recomienda cambio a “Esquema de trazado de circuitos integrados”), en las cuales se otorga un puntaje (la mitad del puntaje total) con la presentación de la solicitud para obtener el derecho. También se aclara que, con excepción de las obtenciones vegetales, las solicitudes se presentan en Costa Rica ante el Registro Nacional, o en su defecto en otra oficina extranjera de propiedad intelectual competente. En el caso de obtenciones vegetales, la solicitud debe ser presentada ante la Oficina Nacional de Semillas o en su defecto, en otra oficina extranjera competente.

Por otro lado, es muy común que, desde el momento en que se hace la solicitud para obtención del derecho de las modalidades de propiedad intelectual mencionadas, ante la instancia correspondiente, se tardan en la mayoría de casos, varios años para resolver, pues se requiere realizar estudios de forma y fondo, además de que existe, especialmente en el Registro Nacional, una cola considerable de solicitudes. Dado el esfuerzo inicial y mérito académico realizado en todo el proceso de preparación de dichas solicitudes por parte del funcionario o funcionaria TEC, se considera adecuado el otorgamiento (en materia de carrera profesional) de la mitad del puntaje correspondiente a cada una de las modalidades de propiedad industrial en cuestión, con la presentación de la solicitud, sin espera de la resolución final por parte del Registro Nacional, la Oficina Nacional de Semillas (para obtenciones vegetales) o la oficina extranjera competente. Se considera además que, sin un derecho final otorgado, estos productos académicos que forman parte de la proyección universitaria pueden ser explotados comercialmente bajo otras estrategias, y que, con la presentación de las solicitudes para obtener

el derecho, se realiza una divulgación científica que se suma al estado de la técnica en el área tecnológica correspondiente.

Debe tomarse en cuenta que, para presentar una solicitud para la obtención de un derecho de propiedad industrial, en alguna de las modalidades en cuestión y con la titularidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, debe pasar por una serie de evaluaciones técnicas y administrativas a lo interno de la institución, lo cual garantiza un alto grado de calidad y de posibilidades de otorgamiento del derecho. Es decir, existen mecanismos para evitar la presentación de solicitudes triviales y de ahí que se haya contemplado en el Reglamento de Carrera Profesional, ese reconocimiento parcial por el hecho de presentar las solicitudes. Aunado a lo anterior, el otorgamiento de puntaje con la presentación de la solicitud constituye uno de los incentivos para que los investigadores trabajen más en temas de propiedad intelectual y transferencia de tecnología. También se considera que, dado los amplios tiempos que toma la evaluación de atestados para el reconocimiento a la interno de la institución para efectos de carrera profesional, existe la probabilidad que desde el momento en que se entreguen dichos atestados y el momento de resolución por parte de la Comisión de Evaluación Profesional, el estatus de una solicitud de propiedad industrial varíe de ser una solicitud a convertirse en un derecho otorgado, por lo que se debe considerar como justo y adecuado el reconocimiento del último estatus por parte de la Comisión de Evaluación Profesional. En otras palabras, se recomienda considerar como un solo atestado, la valoración de una solicitud de reconocimiento de propiedad industrial, que tiene dos estatus: solicitada y otorgada, y que se permita actualizar dicho estatus en el periodo en que la Comisión de Carrera Profesional lo está tramitando.”

4. Valorándose como razonable lo planteado por la Comisión Especial, según el texto consignado en el punto anterior, se hace necesario introducir una reforma en las “Normas para la aplicación del reglamento de carrera profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, de manera que quede explícito que el reconocimiento para el paso de categoría de la presentación de solicitudes para la obtención de un derecho de propiedad industrial, en alguna de las modalidades reconocidas en el reglamento, debe realizarse con la titularidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, siguiendo las evaluaciones técnicas y administrativas que se hayan establecido a lo interno de la Institución para esos efectos.
5. La reforma del artículo 54 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3301, Artículo 14, del 15 de marzo de 2023, derogó tácitamente el artículo 23 de las “Normas para la aplicación del reglamento de carrera profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica”,

razón por la que el artículo necesario que debe introducirse en las normas de aplicación, tal como se indica en el considerando anterior, podría sustituir al artículo 23.

Se dictamina:

1. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- a. Acoja positivamente la propuesta de reformas del artículo 1 (incisos r, s, t, u y w), 40 y 77 (incisos e, f, g y h del párrafo correspondiente a Proyección Universitaria), planteadas por la Comisión Especial creada según el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, punto a. 1, y que ha sido formulada en el oficio EB-082-2023.
- b. Reemplace el artículo 23 de las “Normas para la aplicación del reglamento de carrera profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica” con el siguiente enunciado:

El reconocimiento de la presentación de solicitudes para la obtención de un derecho de propiedad industrial, en alguna de las modalidades reconocidas en el Reglamento de Carrera Profesional, procederá cuando se haya realizado de manera que la titularidad sea del Instituto Tecnológico de Costa Rica y habiendo seguido las evaluaciones técnicas y administrativas que se hayan establecido a lo interno de la Institución para esos efectos.

La persona que haya presentado para reconocimiento una solicitud de derecho de propiedad intelectual, y que obtenga el estatus de derecho otorgado sin que la Comisión de Evaluación Profesional haya resuelto sobre su caso, podrá actualizarla de manera que se le asigne el puntaje completo por el rubro de propiedad intelectual correspondiente, sin que se le considere como una nueva solicitud.

Quien haya obtenido puntaje por la presentación de una solicitud de derecho de propiedad intelectual, y luego obtenga el estatus de derecho otorgado, podrá optar por el puntaje restante para completar el reconocimiento que establece el Reglamento para el tipo de propiedad intelectual que corresponda.

- c. Incorpore un transitorio XV al “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” con el siguiente enunciado:

Transitorio XIV

A las personas funcionarias que tengan en trámite solicitudes para paso de categoría, a la fecha en que adquiera eficacia jurídica el acuerdo de reforma

de los artículos 12 (incisos r, s, t, u y w), 40 y 77 (incisos e, f, g y h del párrafo correspondiente a Proyección Universitaria) de este Reglamento, se les aplicará la reforma en tanto les beneficie, en caso contrario se les resolverá su caso con las disposiciones anteriores.

- d. Resolver que las reformas vistas anteriormente, no implican una reforma sustancial del cuerpo normativo, por cuanto se busca precisar el contenido de los artículos.

8. Análisis Informe de la Comisión Especial que analice la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico. (A cargo de Luis Alexander Calvo)

El señor Luis Alexander Calvo expone el informe y se determina compartir con la Comisión para que sea analizado y se conforme la comisión Ad Hoc en la próxima reunión.

9. AE-398-2022 Solicitud de interpretación auténtica de la Escuela de Administración de Empresas sobre el tema de los cobros a becarios por incumplimiento de contrato. (A cargo del MAG. Randall Blanco)

El señor Randall Blanco expone solicitud AE-396-2022 Interpretación autentica del articulo 45 y 46 del Reglamento de Becas, y lo trae a colación para saber que camino seguir. Agrega que como Comisión se podría solicitar un nuevo pronunciamiento a la Asesoría Legal, luego de conocer lo remitido por las asesorías externas, si se mantiene el criterio emitido anteriormente.

La señora Maritza Agüero consulta, ¿qué es lo que está solicitando Administración de Empresas en concreto? El señor Blanco atiende que, solicitan una interpretación de los artículos para aclarar si cuando la persona becaria fallece de todos modos le corresponde al TEC cuantificar la deuda y cobrarla a las personas fiadoras y, además, que mientras se resuelve lo de la interpretación sea puesto en pausa el cobro que se encuentra en proceso.

Se dispone solicitar a la Asesoría Legal un nuevo criterio en torno al tema.

10. SCI-200-2023 Apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 23395. “REFORMA DE LA LEY N.º 7210, LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990, Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER CENTROS DE ESTUDIO INVESTIGACIÓN EN LAS ZONAS FRANCAS (A cargo del Luis Alexánder Calvo)

El señor Luis Alexander Calvo y la señora Ana Rosa Ruiz exponen propuesta a ser eleva al Pleno, proponiendo lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estado Costarricense es un Estado Social de Derecho, el cual se define como aquel en el que en el ordenamiento se incorporan no sólo los derechos que responden a la libertad de los individuos, sino prestaciones positivas por parte del Estado, que garanticen los derechos sociales como la alimentación, subsistencia, trabajo, salario justo, educación, etc.

No debe olvidarse que la educación es un vehículo fundamental para la movilidad social, que se refiere a los cambios que experimentan las personas integrantes de una sociedad, en su posición en la estructura socioeconómica. La movilidad social se puede entender como la posibilidad de las personas de mejorar o disminuir sus circunstancias personales en relación con las familias. Por eso determina el impacto de la condición socioeconómica inicial de las personas en el nivel de bienestar que pueden alcanzar. Las condiciones iniciales de una persona a menudo determinan el nivel de su educación, la clase de trabajo que desempeñará y sus ingresos. La mejor manera de superar la pobreza es a través de una activa participación de las personas en condición de pobreza, por lo que una alta movilidad social rompe el encadenamiento a la pobreza de las personas que nacen en esa condición y potencia la innovación y el crecimiento económico. La promoción de la movilidad social es importante por razones de justicia, de eficiencia y de cohesión social.

2. La educación, además de ser un derecho fundamental de índole social, es un servicio público. El servicio público puede definirse como “un servicio técnico prestado al público de una manera regular y continua para la satisfacción de una necesidad pública y por una organización pública”. De este concepto se desprende que, de previo a la prestación de un servicio público, existe una necesidad o interés público o general, la cual, a su vez, se define como:

"Una necesidad es de carácter general cuando muchas personas pueden identificar en ella su necesidad individual, o lo que es lo mismo, la necesidad general es "la suma apreciable de concordantes necesidades individuales"¹. Precisamente, al haber una necesidad general es que corresponde al Estado actuar para satisfacerla, como bien lo indica la Procuraduría General de la República al señalar "Al origen del servicio público encontramos una actuación pública dirigida al público y que tiende a satisfacer una necesidad que -se parte- es sentida colectivamente por la sociedad. Es esa circunstancia lo que justifica la asunción pública de dicha actividad".

Dentro de estos intereses generales, y por ende dentro de los servicios públicos encontramos la educación.

3. Deben promoverse los intereses generales de la sociedad a través de la educación universitaria, para lograr mantener un alto impacto en el desarrollo del

1 Sala Constitucional, voto 10134-99 de 11: 00 hrs. del 23 de diciembre de 1999.

capital humano, la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED), la inversión nacional y en particular, la territorial, entre otros. Dichos factores son esenciales para la reactivación de la economía generando empleo de calidad y crecimiento económico. Según señala Muñoz (2008):

“La IED obliga a una nación a transformar sus prioridades en busca de preparar a la población para nuevas formas de trabajo; la educación técnica, el dominio de otro idioma, el manejo eficiente de nuevas herramientas de capital, son algunos de los elementos con los que el currículo académico debe enriquecerse. De lo contrario, la IED de alto valor agregado -que remunera niveles altos de salarios podría no asentarse en el país y, en su lugar, dar cabida a actividades de tipo maquila (p.5).”

4. La Universidad es un agente dinamizador del cambio social, porque al formar nuevos profesionales, hace que estos, al insertarse en el mercado laboral tengan un efecto en el entorno social y económico de la Nación. Por ello es que se puede afirmar que la Universidad tiene una función social, que se expresa por medio de la investigación, que es una de las formas más importantes de contribución de la Universidad hacia la sociedad, pues por medio de ella contribuye a la solución de problemáticas sociales, culturales y humanas; y de la extensión, ya que permite activar los ciclos evolutivos del sistema educativo y funcional porque ordena los problemas típicos dentro de su espacio funcional; es decir, que la Universidad, a través de la extensión, tiene una función particular que le permite diferenciarse y autor referenciarse del resto de los subsistemas sociales.
5. Según se consigna en el Proyecto de Ley Expediente N° 23.395 “REFORMA DE LA LEY N.º 7210, LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990, Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER CENTROS DE ESTUDIO INVESTIGACIÓN EN LAS ZONAS FRANCAS”, su objetivo es *“...proveer a las empresas establecidas en las diferentes zonas francas del país, de la posibilidad de contar con un centro de estudios, capacitación e investigación dentro de las zonas francas.”*
6. El Proyecto de Ley Expediente N° 23.395 es, según criterio del ITCR:
 - a. Una iniciativa de desarrollo que busca una sostenibilidad futura de la inversión en la zona franca. Es decir, fortalecer las áreas productivas que actualmente se están desarrollando con éxito en el país, pero creando un mecanismo que permitirá que cada trabajador y trabajadora se fortalezca en conocimientos para su crecimiento personal y de la empresa.
 - b. Promueve ir mejorando la productividad nacional que, según datos de Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), para Costa Rica:

“La desigualdad y la informalidad también siguen siendo altas. La pandemia de COVID-19 ha impactado significativamente a Costa Rica, con la desaceleración económica mundial y las medidas de contención necesarias lastrando las perspectivas de crecimiento y las cuentas fiscales. Responder con éxito a estos desafíos sustanciales dependerá de reforzar el marco fiscal e implementar reformas para fomentar el crecimiento inclusivo. Avances adicionales en los niveles de vida requerirán aumentar la productividad, estableciendo las condiciones adecuadas para que las empresas domésticas prosperen, y al mismo tiempo, mantener y reforzar el compromiso con la inversión extranjera directa y el comercio...” (OCDE, Costa Rica, 2020).”

7. El sector productivo de Costa Rica no está reflejando crecimiento en todas las áreas. Un análisis en este sentido es del Semanario Universidad (16 marzo, 2023), que señala:

“Para enero de 2023, la actividad económica de Costa Rica fue impulsada en mayor medida por la producción dirigida al mercado externo, es decir, el sector de mayor dinamismo fue el de Régimen Especial (Zona Franca) con un incremento del 22,9% en términos interanuales, mientras que el Régimen Definitivo solamente experimentó un 1,1% de aumento, según el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) de enero del 2023, presentado por el Banco Central.

Las cifras de zonas francas son positivas, ya que crecen a un ritmo acelerado desde junio del 2022, sobre todo aquellas empresas relacionadas con la manufactura de implementos médicos, junto con los servicios profesionales y de desarrollo informático, todos destinados principalmente al mercado externo. Estos sectores son los que explican en gran medida el comportamiento de crecimiento de la producción.

Pero hay que tener claro que el Régimen Definitivo integra al 80% del empleo del sector privado, es decir, es el sector más amplio de la producción, aportando más del 85% del Producto Interno Bruto (PIB) según explicó a UNIVERSIDAD Pedro Morales, asesor de Política Económica de la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR).

...”

8. El Instituto Tecnológico de Costa Rica cuenta con recintos regionales. Uno de estos en la provincia de Limón, con oferta de tres carreras. No obstante, la Comunidad Limonense requiere de mayor oferta académica, que le permita atender los retos de desarrollo productivo y empleo. De igual forma, otras regiones del país han solicitado la presencia del Instituto Tecnológico de Costa Rica en sus comunidades, tal es el caso de la siguiente solicitud:

“ ...

Douglas Salazar Cortés, con cédula de identidad número [...], vecino de Esparza, Puntarenas...

... la visión de convertir a Nances de Esparza en el San Pedro de la capital, es decir que esta zona sea el centro de educación para la Región del Pacífico Central con presencia de las Universidades Estatales, el INA y hasta una universidad internacional.

...

Adjunto una propuesta de proyecto de ley para conseguir financiamiento para impulsar la Sede del TEC en la Región del Pacífico Central.”

La gestión detallada anteriormente fue apoyada por el Concejo Municipal de Parrita (Sesión Ordinaria No. 53-2022 del 12 de setiembre de 2022) así como por el Concejo Municipal de Quepos (Sesión Ordinaria No.190-2022, del 06 de setiembre del 2022).

9. Resulta importante y oportuno que este Consejo haga del conocimiento del Poder Legislativo, en particular, y de la Sociedad Costarricense, en general, su compromiso con una **reactivación económica territorial de todos los sectores productivos, y no solo aquellos que están ubicados en zonas francas**; que permita mejorar la redistribución de la riqueza y bajar los niveles de desigualdad tan alarmantes; siendo una alternativa para solventar esta problemática que el Artículo 17 de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, habilite que los superávit libres de las Universidades Estatales y en particular del ITCR, se destinen a ampliar su oferta académica para atender las diferentes demandas de los territorios del país, por opciones para su desarrollo productivo y social, no solo a nivel de zona franca, sino también fortalecer los recintos actuales y crear nuevos con opciones académicas atinentes a las demandas de cada territorio.

SE PROPONE:

- a. Solicitar a los señores Diputados y señoras Diputadas, integrantes de la Asamblea Legislativa, dar apoyo y tramite al Proyecto de Ley Expediente N° 23395. “REFORMA DE LA LEY N.° 7210, LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990, Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER CENTROS DE ESTUDIO INVESTIGACIÓN EN LAS ZONAS FRANCAS”.
- b. Solicitar a los señores Diputados y señoras Diputadas, integrantes de la Asamblea Legislativa, revisar y reformar el Artículo 17 de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, para que los superávit libres de las Universidades Estatales y en particular del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se destinen a ampliar su oferta académica para atender las diferentes demandas de los territorios del país, por opciones para su desarrollo productivo y social, no solo a nivel de zona franca, sino también fortalecer los recintos actuales y crear nuevos con opciones académicas atinentes a las demandas de cada territorio.

- c. Comunicar al señor Danny Vargas Serrano, Diputado de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Comisión de Asuntos Económicos y a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, a los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas, a CONARE y a la Comunidad Institucional y Nacional.

11. Reformas al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR para atender:

- a. IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación
- b. SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”
- c. DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"
(A cargo del MAG. Randall Blanco, Ana Rosa Ruiz y Maritza Agüero)

El señor Randall Blanco prosigue con la lectura y aplicación de observaciones al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje”, quedando en artículo 17 del Capítulo I, para ser retomado en la próxima reunión.

12. Continuación VINC-103-2021 Reforma del “Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR”. (A cargo de la Ing. Raquel Lafuente)

Por tiempo no se logra abordar el tema en esta reunión.

13. SCI-1091-2022 Propuesta “Creación Programa Institucional VolunTEC”. (A cargo del Sr. Saúl Peraza Juárez)

Por tiempo no se logra abordar el tema en esta reunión.

14. SCI-128-2022 Propuesta “Reglamento para cursos en periodo de verano”. (A cargo del Dr. Gerardo Meza)

Por tiempo no se logra abordar el tema en esta reunión.

15. Asuntos Varios

El señor Gerardo Meza indica que desde la Ponencia de Estudios de Posgrado, llegó el informe de la Comisión que se conformó, y se está trabajando en la propuesta, con miras a iniciar la discusión del tema que está pendiente del IV Congreso.

La señora Ana Rosa Ruiz informa que ya tiene sustitución en la Comisión de Consejos Universitarios, entrando en su Lugar el señor Ronny Rodríguez Barquero.

Finaliza la reunión al ser las 12:08 p.m.

Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde
Coordinador
Comisión de Asuntos Académicos
y Estudiantiles

Katherine Montero Montoya
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles